



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

04.c.

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 417

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 NOV 2022

VISTO: El Informe N° 994-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Reg. Doc. N° 2429560 y Reg. Exp. N° 1700883, y demás documentación adjunta en dieciocho (18) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes, Remanentes de Proyecto de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0671-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de octubre de 2021, establece normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de bienes, materiales y equipo, excedentes y/o sobrantes, producto de la culminación de obras y proyectos de inversión Pública ejecutadas por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica en el marco de su Programación Anual de inversión;

Que, el sub numeral 6.7.1 de la citada directiva señala que las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la Transferencia de los remanentes de materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras y/o mantenimiento, reparación de obra, instalación, etc, indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida y el destino de los mismos. La Gerencia General de considerar pertinente la petición emitirá un documento a Consejo Regional para su debida autorización conforme señala la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el mismo que será remitido a la Gerencia General para su emisión de Resolución;

Que, mediante Informe N° 183-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA-AMyT, de fecha 27 de junio de 2022, el encargado del Área de Mantenimiento y Transporte de la Oficina de Abastecimiento solicita al Director de la Oficina de Abastecimiento la transferencia del bienes y/o materiales remanentes para el pintado, mantenimiento y cuidado de las instalaciones del área, debido a que las paredes de la oficina se encuentran deterioradas y en el taller falta mayor iluminación;

Que, mediante Informe N° 2189-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, de fecha 30 de junio de 2022, el Director de la Oficina de Abastecimiento informa que se cuenta con el stock de algunos materiales remanentes, para atender lo requerido por el encargado del Área de Mantenimiento y Transporte, en mérito al Informe N° 386-2022/GOB. REG.HVCA/OA-ETA/lam, y la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI ;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 133-2022-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de octubre de 2022, el pleno del Consejo Regional acuerdan autorizar la transferencia de materiales remanentes, a favor del Área de Mantenimiento y Transporte de la Oficina de Abastecimiento conforme al Informe N° 368-2022/GOB. REG.HVCA/OA-ETA/lam, de propiedad del Gobierno Regional;

Que, al respecto según Informe N° 994-2022/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, con fecha de recepción 26 de octubre de 2022, el Director de la Oficina Regional de Administración remite el Informe N° 3746-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA y sus actuados con el detalle final





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 417 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 NOV 2022

sobre la transferencia del material remanente, a favor del Área de Mantenimiento y Transporte de la Oficina de Abastecimiento, para su aprobación mediante acto resolutivo en mérito al numeral 6.7 y sub numeral 6.7.1 de la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI;

Estando a lo informado, y;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, la transferencia del material remanente de propiedad del Gobierno Regional, a favor Área de Mantenimiento y Transporte de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica para el pintado, mantenimiento y cuidado de las instalaciones, según detalle siguiente:

Nº	MATERIALES	CANTIDAD	UNID. MED.	P. UNITARIO	P. TOTAL	CONDICION	CUENTA CONTABLE
01	Andamio armable para trabajos en altura	04	cuerpos	60.00	240.00	Regular	1301.9999
				TOTAL S/.	240.00		

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Abastecimiento y Contabilidad realizar las acciones de carácter administrativo que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes, Remanentes de Proyecto de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento y Área de Mantenimiento y Transporte de la Oficina de Abastecimiento para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Héctor J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL